



**CURADORA URBANA 3**

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-4306.

11001-3-25-2125

12 SEP 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**DE**

*Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1643 del 02 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la KR 100 25 H 39 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Fontibón, en Bogotá D.C.*

**LA CURADORA URBANA 3 (P) DE BOGOTÁ D.C.  
ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 388 de 2025 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el 27 de julio de 2020, la entonces Curadora Urbana No. 4 de Bogotá, D.C, Arq. Adriana López Moncayo, expidió la Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Parcial y Ampliación, para el predio ubicado en la KR 100 25 H 39 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Fontibón, mediante Acto Administrativo No. 11001-4-20-2501, el cual cobró fuerza ejecutoria el 01 de septiembre de 2020.
2. Que el 04 de agosto de 2022, mediante Acto Administrativo No. 11001-4-22-1210, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá, D.C, Arq. Mauro Arturo Baquero Castro, concedió prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción No. 11001-4-20-2501, extendiendo su vigencia hasta el 01 de septiembre de 2023.
3. Que el 02 de octubre de 2023, este despacho, mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1643, ejecutoriado el 04 de octubre de 2023, concedió revalidación de la Licencia de Construcción 11001-4-20-2501 del 27 de julio de 2020, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 04 de octubre del 2025.
4. Que como Constructor responsable figura el Ingeniero MAURICIO HERNANDO SIERRA PEÑA, identificado con C.C. No. 19.419.240 y portador de la Matrícula Profesional No. 25202-33128 CND.
5. Que el señor MAURICIO HERNANDO SIERRA PEÑA, identificado con C.C. No. 19.419.240, en calidad de Representante Legal de la sociedad PROYECTOS NUEVA TIERRA S.A.S, con Nit. No. 900579924-0, fideicomitente del fideicomiso denominado FA PROTIERRA, constituido sobre el predio objeto de estudio, presentó ante este despacho el 01 de agosto de 2025, mediante radicación CU3-25-4306, solicitud de





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-4306.

**ACTO ADMINISTRATIVO**

11001-3-25-2125

**DE**

*Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1643 del 02 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la KR 100 25 H 39 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Fontibón, en Bogotá D.C.*

Prórroga de la revalidación de licencia concedida mediante acto administrativo 11001-3-23-1643 del 02 de octubre de 2023.

6. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que:

*“La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado.”*

7. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C., ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Conceder a la sociedad PROYECTOS NUEVA TIERRA S.A.S, con Nit. No. 900579924-0, fideicomitente del fideicomiso denominado FA PROTIERRA, constituido sobre el predio objeto de estudio, prórroga de la revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-23-1643 del 02 de octubre de 2023, ejecutoriado el 04 de octubre del 2023, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-1643376, localizado en la KR 100 25 H 39 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Fontibón, en Bogotá D.C, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.

**PARÁGRAFO:** El término de vigencia del acto administrativo 11001-3-23-1643 del 02 de octubre de 2023 **se extiende hasta el 04 de octubre de 2026.**

**ARTÍCULO 2.** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo del Constructor Responsable contenidas en la Licencia otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-4-20-2501 del 27 de julio de 2020, se mantienen.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-4306.

11001-3-25-2125

12 SEP 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**DE**

*Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1643 del 02 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la KR 100 25 H 39 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Fontibón, en Bogotá D.C.*

**ARTÍCULO 3.** El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ**  
Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C



Proyectó JPA.  
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

15 SEP 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO